



**Resolución Rectoral N° 0545-2018-UNAP**  
**Iquitos, 27 de abril de 2018**

**VISTO:**

La carta N° 003-LASV/2018, presentada el 18 de abril de 2018, por don Luis Alberto Sicchar Valdez, sobre reconocimiento de ingreso a la docencia universitaria por concurso público;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta de visto, don Luis Alberto Sicchar Valdez, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector que se le reconozca que su ingreso a la docencia universitaria fue dado mediante concurso público de méritos y no por invitación como se viene difundiendo en los ambientes universitarios, para lo cual adjunta los documentos sustentatorios de haber participado en el proceso de concurso público de méritos que se realizó el 21 de julio de 2008, y conforme se aprecia en el informe del jurado calificador donde le dan como ganador del concurso al recurrente, función de docente contratado que viene ejerciendo hasta la actualidad;

Que, mediante Oficio N° 1204-2008-VRAC-UNAP, de fecha 01 de agosto de 2008, la vicerrectora académica, solicita el contrato de don Luis Alberto Sicchar Valdez, para dictar las asignaturas de Biología de Vertebrados II y Ranicultura correspondiente al Semestre Académico 2008 – I;

Que, con Oficio N° 0011-2017-OCARH, de fecha 11 de enero de 2018, el jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la UNAP, hace de conocimiento a don Luis Alberto Sicchar Valdez, que su ingreso a la docencia universitaria se materializó por concurso público, recomendándole solicitar a la máxima autoridad la emisión de una resolución rectoral donde conste que su ingreso a la docencia universitaria ha sido por concurso público;

Que, conforme se puede apreciar en la documentación anexada, don Luis Alberto Sicchar Valdez, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), ha participado en el concurso público de méritos para contratar docentes en la facultad a la cual pertenece, tal como se aprecia en el cronograma, bases del concurso y consecuentemente en el informe emitido por el jurador calificador, proceso que se desarrolló con todas las garantías de un concurso público de méritos, habiendo participado otro profesional en dicho concurso;

Que, don Luis Alberto Sicchar Valdez, ha cumplido con los requisitos que exigía la Ley Universitaria N° 23733 vigente en la fecha del concurso, y que la misma recoge en su artículo 83° de la actual Ley Universitaria N° 30220; por lo que se encuentra dentro de lo previsto en la Ley Universitaria al haber ingresado a la docencia universitaria por concurso público de méritos y debe ser reconocido oficialmente por la autoridad universitaria; pero para efectos de su permanencia en la función docente tiene que cumplir con el requisito que prevé la tercera disposición complementaria, transitoria, modificatoria, finales y derogatorias de la ley universitaria vigente, en caso que no cumpliera se deberá resolver su contrato en el plazo que prevé la propia norma universitaria;

Que, por los argumentos expuestos debe declararse procedente el pedido formulado por don Luis Alberto Sicchar Valdez, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), precisando que su ingreso a la docencia universitaria en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se materializó mediante concurso público de méritos, por lo que se le reconoce mediante el acto resolutivo;

Estando al Informe N° 0113-2018-OAL-UNAP, de la jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;



# UNAP

Rectorado

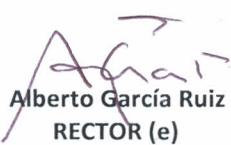
Resolución Rectoral N° 0545-2018-UNAP

SE RESUELVE:

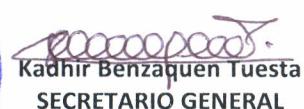
**ARTÍCULO ÚNICO.**- Declarar procedente el pedido formulado por don Luis Alberto Sicchar Valdez, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), precisando que su ingreso a la docencia universitaria en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se materializó mediante concurso público de méritos, por los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FCB, DGA, DGRAA, OGP, OCARH, AL, OCI, Leg., Int., SG, Archivo(2)  
jevd.